

Artículos del boletín	Pág.
SIPRED: diferencias no materiales	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Ampliación de plazo para presentar la constancia de socio activo y de cumplimiento de la norma de EPC en el Estado de Veracruz	1
NIA 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno (Parte 3 de 4)	2
Aumento a cuotas del IMSS limitaría inversiones: Morelli	3
Reformas a Ley del IMSS no es solución real: Coparmex	3
Fraude al IMSS asciende a más de \$9.3 millones	3
Con "ChiquitIMSS" los niños aprenden jugando	4
Declaración anual de las personas físicas 2012	4
SAT extiende horario de atención por declaración anual	5
Deposita SAT las primeras devoluciones de saldos a favor	5
El SAT deposita segunda emisión de saldos a favor	5
Aclaración de requerimientos del Infonavit por Internet	6
Debe IMSS millones al SAT	6
Cambios al IMSS y minas, el lunes	6
Pronostican fin del súper peso	7
Ahorrase el IVA no es ahorrar	7
Acusan datos escasos de CNBV sobre deuda	7
Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana	7
Ampliación del Puerto duplicaría manejo de mercancías: Aduanales	8
Canaco dice no a iniciativa de reforma a Ley del IMSS	8
Coparmex rechaza aumento en cuotas del IMSS; medida equivocada	8
Reforma a ley del IMSS, insuficiente para sus finanzas: IMEF	8
Reforma al IMSS afectará a 7.5 millones de trabajadores	9
Delegado del IMSS niega "terrorismo fiscal" contra patrones	9

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.2621	1.3076 usd	4.3312%	1.63%	4.966872	166,343.8(MDD)

SIPRED: diferencias no materiales

Por: C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA	CONTRIBUCIÓN DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA
	(CIFRAS EN PESOS)						
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO						
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)						
01100000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA						
01100001000000	EXENCIÓN PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)						
01100002000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS						

Para efectos de la auditoria de estados financieros, cuando el contador público registrado observe diferencias no materiales que en consecuencia no sean investigadas y que puedan tener una repercusión fiscal, dicho contador público registrado deberá señalar tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en un párrafo por separado y después de su opinión. Además, estará a lo siguiente:

- Siempre que pueda cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor o recaudador, o bien, las diferencias correspondan a las propias contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor o recaudador, deberá reflejarlas en la columna denominada "diferencias no materiales no investigadas por auditoria" del anexo "relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor o recaudador" en el renglón de la contribución que corresponda.

- De no poder cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente, deberá hacer una relación de los conceptos y montos por los cuales se determinaron diferencias no materiales no investigadas e incluirlas en un párrafo por separado después de su opinión sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

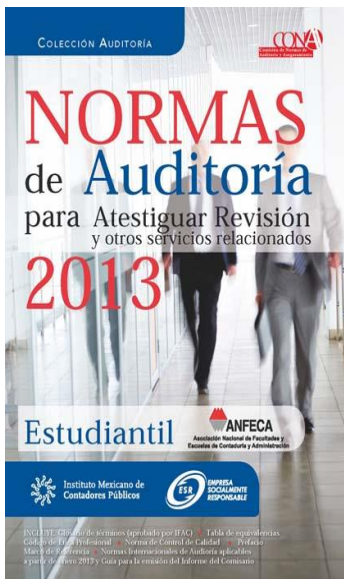
PREGUNTAS FRECUENTES: ¿En qué plazos quedan liberadas las garantías otorgadas con relación a los adeudos fiscales del programa Ponte al corriente? Las garantías otorgadas, quedarán liberadas dentro de los 7 días siguientes a la realización del pago de la parte que se regulariza, conforme a lo señalado en el documento que contiene la línea de captura respectiva, o de la conclusión del trámite en aquellos casos que no exista cantidad a pagar.

Fundamento legal: (W 1.9 mB) [Artículo 141](#) del CFF, (W 312 kB) [Tercero transitorio](#) de LIF y (W 58 kB) [Regla II.12.4.2.](#), apartado H de la primera RMRMF para 2013.

Ampliación de plazo para presentar la constancia de socio activo y de cumplimiento de la norma de EPC en el Estado de Veracruz

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), les informa que la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha ampliado el plazo para cumplir con la obligación señalada en la regla Décima Primera de las Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en cuanto a la presentación de la constancia de socio activo de una agrupación y la presentación de la constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Continua, por lo cual estará recibiendo hasta el día 30 de abril del presente dicho comunicado por parte de los Contadores Públicos Autorizados. Es importante resaltar que el incumplimiento de esta obligación implica la cancelación de dicho registro. Fuente: IMCP Noticias Fiscales CROSS 2013-12 (Adjuntamos al presente Boletín el comunicado del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Veracruz)

NIA 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno (Parte 3 de 4)



“Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.”



Naturaleza y extensión del conocimiento de los controles relevantes

Al obtener conocimiento de los controles relevantes para la auditoría, el auditor evaluarán el diseño de dichos controles y determinará si se han implementado, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación realizada entre el personal de la entidad.

Componentes del control interno

Entorno de control

El auditor obtendrá conocimiento del entorno de control. Como parte de este conocimiento, el auditor evaluarán si:

- (a) la dirección, bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad, ha establecido y mantenido una cultura de honestidad y de comportamiento ético; y si
- (b) los puntos fuertes de los elementos del entorno de control proporcionan colectivamente una base adecuado para los demás componentes del control interno y si estos otros componentes no están menoscabados como consecuencia de deficiencias en el entorno de control

El proceso de valoración del riesgo por la entidad

El auditor obtendrá el conocimiento de si la entidad tiene un proceso para:

- (a) la identificación de los riesgos de negocio relevantes para los objetivos de la información financiera;
- (b) la estimación de la significatividad de los riesgos
- (c) la valoración de su probabilidad de ocurrencia; y
- (d) la toma de decisiones con respecto a las actuaciones para responder a dichos riesgos.

Si la entidad ha establecido dicho proceso (denominado en lo sucesivo "proceso de valoración del riesgo por la entidad"), el auditor obtendrá conocimiento de tal proceso y de sus resultados.

Cuando el auditor identifique riesgos de incorrección material no identificados por la dirección, evaluarán si existía un riesgo subyacente de tal naturaleza que, a juicio del auditor, debería haber sido identificado por el proceso de valoración del riesgo por la entidad. Si existe dicho riesgo, el auditor obtendrá conocimiento del motivo por el que el citado proceso no lo identificó, y evaluarán si dicho proceso es adecuado en esas circunstancias o determinará si existe una deficiencia significativa en el control interno en relación con el proceso de valoración del riesgo por la entidad.

Si la entidad no ha establecido dicho proceso, o cuenta con uno ad hoc, el auditor discutirá con la dirección si han sido identificados riesgos de negocio relevantes para los objetivos de la información financiera y el modo en que se les ha dado respuesta. El auditor evaluará si es adecuada, en función de las circunstancias, la ausencia de un proceso de valoración del riesgo documentado o determinará si constituye una deficiencia significativa en el control interno.

El sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevante para la información financiera, y la comunicación.

El auditor obtendrá conocimiento del sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevante para la información financiera, incluidas las siguientes áreas:

- (a) los tipos de transacciones en las operaciones de la entidad que son significativos para los estados financieros;
- (b) los procedimientos, relativos tanto a las tecnologías de la información, (TI) como a los sistemas manuales, mediante los que dichas transacción se inician, se registran, se procesan, se corrigen en caso necesario, se trasladan al libro mayor y se incluyen en los estados financieros;
- (c) los registros contables relacionados, la información que sirve de soporte y las cuentas específicas de los estados financieros que son utilizados para iniciar, registrar y procesar transacciones e informar sobre ellas; esto incluye la corrección de información incorrecta y el modo en que la información se traslada al libro mayor; los registros pueden ser tanto manuales como electrónicos;
- (d) el modo en que el sistema de información captura los hechos y condiciones, distintos de las transacciones, significativos para los estados financieros;
- (e) el proceso de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros de la entidad, incluidas las estimaciones contables y información a revelar significativas; y
- (f) los controles sobre los asientos en el libro diario, incluidos aquellos asientos que no son estándar y que se utilizan para registrar transacciones ajustes no recurrentes o inusuales.

El auditor obtendrá conocimiento del modo en que la entidad comunica funciones y responsabilidades relativas a la información financiera y las cuestiones significativas relacionadas con dicha información financiera, incluidas:

- (a) comunicaciones entre la dirección y los responsables del gobierno de entidad; y
- (b) comunicaciones externas, tales como las realizadas con las autoridades reguladoras.

Actividades de control relevantes para la auditoría

Aumento a cuotas del IMSS limitaría inversiones: Morelli

La iniciativa para aumentar las cuotas del IMSS que propone el PRI es una medida negativa para la generación de empleo y atracción de inversiones, señaló el diputado federal panista Humberto Alonso Morelli. Sostuvo que la iniciativa es apoyada por el PRI y el PVEM, pero el PAN con el PRD se oponen porque podría generar despidos. Señaló que el aumento del 5 por ciento a las cuotas puede empeorar el ingreso de los trabajadores y a los empresarios también. Fuente: XEU

Reformas a Ley del IMSS no es solución real: Coparmex

La iniciativa de reforma al Seguro Social podría afectar a más de 7.5 millones de trabajadores afiliados al IMSS, que se desarrollan en empresas grandes, medianas o pequeñas, con un incremento en las cuotas obrero-patronales de hasta 35%, luego de que las prestaciones que recibe el empleado serán gravadas, alertó el sector patronal. “El monto total estimado de la iniciativa rebasa por mucho los 8,000 millones de pesos al año. Los efectos nocivos para los trabajadores y las empresas son muchos, sin embargo. 8,000 millones de pesos representan apenas una quincena del gasto corriente del Instituto en nómina a sus trabajadores: de nuevo, esta es una medida parcial y una solución que no es real”, criticó el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Juan Pablo Castañón. En su mensaje semanal, el dirigente patronal refirió que la Cámara de Diputados discute y pretende aprobar una iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social, “que no forma parte del Pacto por México, y que de alguna manera u otra, nos impacta a todos: empresarios y especialmente a los trabajadores”. Abundó que dicha iniciativa tendrá el efecto contrario al que se propone: debilitará al sistema de seguridad social en México al posponer de nuevo una solución real y profunda al Seguro Social, aumentará los niveles de desigualdad entre los contribuyentes cautivos y el mercado informal, y por todo ello, significará un paso atrás en el proceso de transformación del País. “El incremento en las cuotas patronales puede ser de un 10 o 15% para empresas con un paquete estándar de prestaciones, y hasta un 30 o 35%, para las empresas que más y mejores prestaciones ofrecen a sus trabajadores”, acotó. Fuente: El Economista

Fraude al IMSS asciende a más de \$9.3 millones

El fraude en agravio al IMSS que ha involucrado a jugadores de tres clubes de futbol mexicano de primera división y personal de la dependencia, por cobros irregulares de incapacidades, ya asciende a nueve millones 396 mil 213 pesos, reveló personal de la delegación de la PGR en Jalisco. Dicha cifra se da a conocer a casi un mes de que MILENIO JALISCO publicó que dentro del fraude estaban involucrados algunos jugadores de Atlas, cuyos nombres aparecen en los cobros de incapacidades realizados de manera irregular en el IMSS. Tras la publicación salió a la luz pública que futbolistas de otros equipos también estaban implicados en cobros similares. Aunque personal de la PGR no reveló si esta cifra pudiera incrementarse a lo largo de la investigación, lo cierto es que la suma de la afectación por estos cobros irregulares es de nueve millones 396 mil 213 pesos; esto fue denunciado el 19 de octubre de 2012 por el apoderado legal del IMSS. Información de la PGR indica que las incapacidades se cobraron entre enero de 2011 y septiembre de 2012, y entre los supuestos beneficiados se encontraban los futbolistas Ricardo Roberto Bocanegra Vega, Christian Emmanuel Sánchez Narváez, Flavio Jesús Santos Carrillo, Jesús Alejandro Gallardo Durazo y Christian Antonio Díaz Domínguez. Desde que este diario dio a conocer el fraude, el agente del Ministerio Público ha citado a jugadores de distintos clubes de futbol, pero también a personal del IMSS que pudiera estar relacionado en las irregularidades. Incluso, desde que fue denunciado el caso, se investigan a 38 trabajadores de la institución de salud, de los cuales 23 son empleados administrativos, quienes estarían relacionados con el trámite de las incapacidades, y 15 son médicos, los cuales habrían validado las circunstancias médicas para el cobro de tales prestaciones, según datos de la PGR. Hasta el momento, en la instancia legal también se ha citado a 101 futbolistas para rendir su declaración y ya se han presentado 17 jugadores del Atlas y cinco del Guadalajara, pero también hay futbolistas involucrados del Estudiantes Tecos. En la investigación se confirmó que en los cobros realizados a nombre de los jugadores, se utilizaron domicilios ficticios, los cuales fueron modificados en el sistema de información del IMSS. Por ejemplo, el domicilio asentado en el expediente de Ricardo Bocanegra está en la calle Manuel Romero de Terreros, que en realidad pertenece a una clínica ginecológica; en el de Christian Díaz está una dirección en la colonia Atemajac del Valle que pertenece a una persona que asegura habitar en ese domicilio desde hace 34 años, así como desconocer al futbolista (MILENIO JALISCO, 20 de marzo). De estos documentos este medio cuenta con copias. Por su parte, el IMSS solo ha informado el cese de 16 empleados, sin especificar su cargo dentro de la institución.

Claves: Artículo 386 del Código Penal Federal:

- “Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido”

- En su fracción tercera, el artículo señala que se castigará: “Con prisión de tres a 12 años y multa hasta de ciento veinte veces el salario, si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario” Fuente: Milenio



Trabajadores de la institución federal son investigados por la expedición de incapacidades irregulares y futbolistas se han presentado a declarar



En los cobros irregulares de incapacidades también están involucrados personal del IMSS Jalisco.



Con "ChiquitIMSS" los niños aprenden jugando



Con el lema "Los niños aprenden jugando", el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha puesto en marcha la estrategia "ChiquitIMSS", la cual está dirigida a niños de 3 y 6 años, para que por medio de dinámicas participativas aprendan a cuidar su salud a través del juego. "ChiquitIMSS" tiene como objetivos: Inducir la formación de hábitos y un estilo de vida activo y saludable desde etapas tempranas de la vida; brindar beneficios a corto y largo plazo en el desarrollo biológico, psicológico y social de los menores y contribuir en la formación de generaciones sanas. El programa de salud para los pequeños comprende, vigilancia y evaluación del estado nutricional; desparasitación intestinal; vacunación y medición de la agudeza visual; salud bucal e higiene personal; prevención de accidentes, adicciones y violencia familiar; entorno favorable a la salud; ser dueño responsable de los animales de compañía; valores y derechos de los niños; inteligencia emocional y habilidades para la vida, comunicación familiar; integración y acercamiento afectivo. Dentro de los beneficios que se observan, son el de mantener el estado nutricional adecuado al ser capaz de identificar y seleccionar los alimentos saludables, mejorar la salud mediante la actividad física; desenvolverse de manera más apropiada en las diferentes situaciones diarias, cuidar su integridad al tener conciencia de los peligros que representan los accidentes, adicciones y la violencia intrafamiliar. Si te interesa que tu hijo participe, acude al área de Trabajo Social de la Unidad de Medicina Familiar del Seguro Social que te corresponda, para que interactúe en los cursos y las dinámicas que son desarrolladas por instructores capacitados y por personal de salud calificado, que tiene la tarea de conservar la salud por medio de la atención preventiva integrada PrevenIMSS. Fuente: IMSS/pmc (XEU)



Declaración anual de las personas físicas 2012

Procedimiento para presentar la Declaración Anual Automática

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/declaracion_anual/150_15153.html

Declaración Anual de las personas físicas 2012

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/declaracion_anual/150_24506.html



<http://www.cnnexpansion.com/especiales/2013/declaracion-anual-2013-en-la-antesala-de-la-reforma-hacendaria>

- [Quiénes se encuentran obligados a presentar la Declaración Anual](#)
- [Asalariados obligados a presentar Declaración Anual](#)
- [Información que debe tener a la mano](#)
- [Estímulo fiscal por el pago de colegiaturas](#)
- [Deducciones personales](#)
- [Qué hacer si le resulta impuesto a cargo](#)
- [Pago con tarjeta de crédito](#)
- [Multas y sanciones por no presentar la Declaración Anual](#)
- [Beneficios para quienes declaren a tiempo.](#)
- [Guías, videotutoriales y otros productos de apoyo](#)

Si requiere asesoría para presentar su Declaración Anual utilice el servicio de [chat](#), solicite [orientación](#) a través de internet, llame al 01 800 INFOSAT (01 800 46 36 728), o bien, haga una [cita](#) para acudir a cualquier oficina del SAT.

Horarios de atención para Declaración Anual y servicio de Fiel

- Del 1 al 12 de abril habrá un horario ininterrumpido de atención de 8:30 a 17:00 horas
- Del 15 al 30 de abril habrá un horario ininterrumpido de atención de 8:10 a 19:00 horas.

Los sábados 20 y 27 de abril el horario de atención será de 9:00 a 14:00 horas (preferentemente con cita).

¡Preséntela ya!

Fuente: www.sat.gob.mx

SAT extiende horario de atención por declaración anual

A partir del próximo lunes, las 67 administraciones locales de servicio al contribuyente que tiene el SAT en el País, ampliarán su horario de atención a los contribuyentes, con el fin de facilitar a las personas físicas el cumplimiento de su declaración anual. El SAT informó que **del 15 al 30 de abril, el horario de atención a los contribuyentes iniciará a las 8:10 horas y concluirá hasta las 19 horas, cuando sus horarios normales son de 8:30 a 15:00 horas. Los sábados 20 y 27 de abril, las oficinas abrirán sus puertas de 9:00 a 14:00 horas**, exclusivamente para atender los temas de la declaración anual y la Firma Electrónica Avanzada, por lo que recomienda a los contribuyentes agendar su cita. Karla Anguiano, administradora local de servicio al contribuyente del SAT de Guadalupe, Monterrey, dijo que desde principios de este mes ha notado una mayor afluencia de contribuyentes, que buscan apoyo para cumplir con su declaración anual. "Estamos muy contentos porque desde marzo la afluencia ha estado muy bien, ahora percibo que la gente está cumpliendo con mayor oportunidad y que ya no lo dejen para el 30 de abril", señaló. De acuerdo al SAT, en el 2012 había en el País 12.4 millones de personas físicas con actividad empresarial o servicios profesionales activos, obligados a presentar a más tardar el próximo 30 de abril su declaración anual. Además de las personas físicas asalariadas, que de forma obligatoria por percibir ingresos superiores a 400 mil pesos anuales o voluntaria, presentarán declaración del ejercicio 2012. El SAT recordó a los contribuyentes que son indispensables los siguientes documentos para presentar su declaración anual del ejercicio 2012: constancia de percepciones y retenciones; sus declaraciones mensuales, que estén al corriente; los comprobantes fiscales, y contar con su CIEC o su FIEL. "Para devoluciones iguales o mayores a 13 mil 970 pesos es obligatorio enviar por internet su declaración firmada con la Fiel y capturar su Clave bancaria estandarizada", advierte. Fuente: Reforma

Deposita SAT las primeras devoluciones de saldos a favor

El SAT informa, que inició el depósito de los saldos a favor del ISR para aquellos contribuyentes que presentaron correctamente la declaración anual del ejercicio 2012, entre el **1 de enero y el 1 de abril de este año. En esta primera emisión, fueron autorizadas más de 124 mil devoluciones** — correspondientes a 72% del total de declaraciones con saldo a favor, presentadas en el periodo— y cada contribuyente está recibiendo, en promedio, alrededor de 9 mil pesos. Gracias al uso de medios electrónicos, el SAT hace más eficientes sus procesos para que los contribuyentes cumplidos que han pagado en exceso, reciban su devolución de manera expedita y al mismo tiempo, de acuerdo con sus facultades, ejerce acciones de cobro para los contribuyentes que tienen algún adeudo con el SAT. El plazo promedio en que se prevé efectuar el depósito en el resto de las emisiones de saldos a favor es de 12 días hábiles. La devolución automática aplica para todos los contribuyentes personas físicas que presenten su declaración normal o complementaria del ejercicio fiscal 2012 y señalen la opción de devolución. Para que la devolución proceda los contribuyentes deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Enviar su declaración de forma electrónica, utilizando la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), tratándose de saldos a favor iguales o superiores a 13,970 pesos.
- Manifiestar su número de clave bancaria estandarizada (Clabe).
- No presentar inconsistencias en el llenado de la declaración: errores aritméticos y/o de cálculo, errores u omisiones en los datos de identificación, etcétera

Cuando la devolución automática no procede, debe solicitarse a través del portal de internet del SAT, donde también el contribuyente puede consultar el estado que guarda la devolución o la información que le permita corregir cualquier situación que le ocasione el rechazo de la misma. Se exhorta a los contribuyentes a no dejarse sorprender por personas que le prometen tramitar, por otro medio, a cambio de dinero, la devolución de saldos a favor. Puede tratarse de un fraude. Para mayor información, los contribuyentes pueden consultar www.sat.gob.mx, o llamar al 01 800 INFOSAT (46 36 728). Fuente: SHCP Comunicado de prensa 009/2013

El SAT deposita segunda emisión de saldos a favor

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que hoy inició el depósito de la segunda emisión de devoluciones automáticas de saldos a favor del Impuesto sobre la Renta (ISR) a los contribuyentes que **presentaron correctamente su declaración anual entre el 2 y el 8 de abril. Señaló que en esta segunda emisión se autorizaron más de 91 mil 500 devoluciones, - correspondientes a 82 por ciento del total de declaraciones con saldo a favor, presentadas en el periodo-, cuyo monto asciende a más de 870 millones de pesos.** En promedio el importe que se devolverá por contribuyente es de nueve mil 500 pesos, en un promedio de 12 días hábiles para la realización del depósito, añadió el organismo fiscalizador. En un comunicado, precisó que con esta segunda emisión suman más de 216 mil devoluciones autorizadas al momento, que equivalen a un monto de más de dos mil millones de pesos. Apuntó que los contribuyentes pueden consultar en el Portal de Internet del SAT las principales recomendaciones para que al momento de hacer su declaración anual, cumplan los requisitos necesarios y, en su caso, proceda la devolución o corrijan alguna inconsistencia en caso de que no se les haya depositado. Exhortó a los contribuyentes a no dejar para el último la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012, para lo cual las personas físicas tienen como plazo límite el 30 de abril próximo. Resaltó que para facilitar el cumplimiento de esta obligación, el SAT ha puesto a su disposición la declaración prellenada que está disponible en el Portal de Internet. Fuente: informador.com.mx

El pago de impuestos es una obligación, por ello, el próximo 30 de abril vence el plazo para que las personas físicas presenten su declaración anual 2012. En este ejercicio los contribuyentes deberán realizar el cálculo del ISR y el IETU. SAT explicó que estarán obligados a presentarla aquellos asalariados que generan ingresos mayores a 400 mil pesos brutos al año. Además, todas las personas que prestan servicios profesionales por honorarios, los que perciban ingresos por rentar bienes inmuebles, quienes realicen una actividad profesional o empresarial independiente, entre otros. El SAT reveló que si los contribuyentes no declaran en el plazo correspondiente podrán hacerse acreedores a una multa que va desde mil 100 pesos hasta 27 mil 440 pesos. "Si no da cumplimiento dentro del periodo que se establece en el requerimiento se procederá una multa adicional", explicó el organismo.

Para mayor información, los contribuyentes pueden consultar el Portal del SAT disponible en www.sat.gob.mx, o llamar al 01 800 INFOSAT (46-36-728).

Aclaración de requerimientos del Infonavit por Internet

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer un documento relativo a las "Aclaraciones de Requerimientos por Internet por parte del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores cuyo contenido es:

- Área de Cobranza Fiscal
- Modelo Anterior
- Modelo Conceptual

Fuente: IMCP Noticias Fiscales CROSS 2013-11

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/ANEXO_NOTICIAS-FISCALES-11.pdf

Beneficios •Problemáticas presentadas •Seguimiento al modelo actual •Causales de Aclaración
--

Debe IMSS millones al SAT

El SAT tiene en la mira al IMSS. El **fisco intenta cobrar al IMSS un crédito fiscal de 4 mil 300 millones** de pesos derivado de la práctica del Instituto de "absorber" el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que sus empleados sindicalizados tendrían que pagar por diversas prestaciones. El crédito fiscal fue fincado en marzo de 2007, pero durante seis años el Seguro se las ha arreglado para mantener vigente un litigio que no ha permitido dar conclusión al caso. **La deuda con el SAT deriva de los 6 mil 51 millones de pesos correspondientes al ISR que el IMSS no cobró a sus más de 350 mil trabajadores por las prestaciones de aguinaldo, estímulos de asistencia y puntualidad, entre otras, en el ejercicio fiscal de 2003.** Todo ello como parte de los beneficios pactados en el contrato colectivo con el Sindicato del Seguro Social. "Si los organismos descentralizados, como en el caso del IMSS, no tributan como personas morales con fines lucrativos tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros (en el caso, el IMSS tenía la obligación de retener el impuesto correspondiente sobre los pagos de sus trabajadores)", resolvió en 2007 la Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno del SAT. El organismo determinó que el Seguro Social contaba con un "remanente distribuible", que son las erogaciones no deducibles que realizan las personas morales sin fines de lucro, y sobre dicho remanente calculó el ISR omitido más actualización, recargos y multa, **lo que llevó el total a 4 mil 300 millones de pesos.** En su defensa, el IMSS alegó que sí pagó oportunamente al SAT el ISR de sus trabajadores y que en realidad se le está sancionando por no haberle cobrado el impuesto a sus empleados y por haberlo cubierto con sus propios recursos. Agregó que, por disposición de la Ley del Seguro Social, el IMSS no es contribuyente del ISR y por tanto no puede hacer las "erogaciones no deducibles" a que se refirió el SAT. "Si el IMSS está obligado a efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto de ingresos por salarios en general por la prestación de un servicio personal subordinado conforme lo prevé el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, resulta válido sostener que el Instituto no puede absorber dichos pagos", concluyó la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), al confirmar el crédito fiscal en una sentencia del 15 de mayo de 2012.

IP le teme más que al fisco - Expertos denunciaron que el sector patronal teme más al IMSS que al fisco, no sólo por las multas onerosas -que van del 40 al 100 por ciento de la omisión- y la inmediatez con las que las aplica, sino por las acciones arbitrarias de cobro que emprende, como el embargo de las cuentas. El abogado laboral Pedro Javier González dijo que el IMSS emprende acciones contra los empresarios muy agresivas y no apegadas a los procedimientos establecidos en el Código, como es el embargo de las cuentas bancarias. Explicó que el embargo de cuentas que efectúa el IMSS contra los patrones es ilegal, al saltarse los procedimientos que el propio Código establece como el de ser citable y notificar al apoderado legal y el de señalar bienes -maquinaria y equipo-, antes de congelarles las cuentas. Sergio Tapia, director de Consultores Asociados, coincidió en que las acciones de fiscalización del IMSS han sido en los últimos años una de sus principales armas con el fin de allegarse de más recursos, ante la situación de bancarota que enfrentan sus finanzas "El Instituto está en bancarota, no puede quebrar porque es una empresa del Gobierno, por ende busca a toda costa aumentar sus recursos", señaló.

4 mil 300 millones de pesos adeuda el IMSS del Impuesto Sobre la Renta.

6 mil 51 millones de pesos por el ISR no cobró el instituto a 350 mil trabajadores.

» Si los organismos descentralizados, como en el caso del IMSS, no tributan como personas morales con fines lucrativos tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros.« Resolvió en el 2007 la Administración Central de Fiscalización del Gobierno.

Fuente: Reforma

Cambios al IMSS y minas, el lunes

Tras un acuerdo de última hora entre los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, se abortó la decisión del PRI, PVEM, Panal y MC de aprobar este miércoles por la tarde las reformas a la Ley del Seguro Social, a la Ley Minera y a la Ley de Coordinación Fiscal. El consenso se encamina a que la sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en que se aprobarán ambas iniciativas promovidas por el PRI, con el respaldo del PRD, para homologar las bases de cálculo de las cuotas obrero-patronales reportadas al IMSS con las declaradas para el pago del ISR, y para establecer un impuesto de 4% a la producción minera, se realizará el próximo lunes. Ante la negativa de José Isabel Trejo Reyes (PAN), presidente de la referida Comisión ordinaria de trabajo, para convocar a sesión y abordar ambos temas, en acatamiento de la decisión de su partido de aplazar deliberadamente la discusión al respecto, nueve de los 17 secretarios de la Junta Directiva emitieron la convocatoria correspondiente para sesionar ayer a la 5 de la tarde, pero la reunión no se realizó porque así lo acordaron los coordinadores parlamentarios. El panista zacatecano tiene de plazo hasta el próximo lunes para convocar a sesión, pues, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara Baja, el próximo sábado vence el plazo, de lo contrario se dictaminarán ambos temas sin su participación y la de su partido, advirtió Manlio Fabio Beltrones Rivera, del PRI. Fuente: El Economista

Pronostican fin del súper peso

Aunque el tipo de cambio podría romper esta semana la barrera de los 12 pesos por dólar, la fortaleza de la divisa no se podrá mantener por mucho tiempo, debido a la discusión fiscal que se avecina en Estados Unidos para fines de abril y durante mayo, así como por los problemas en la economía internacional, estimó Jorge Gordillo. El subdirector de Análisis Económico de CI Banco explicó a Excélsior que ya no se observa en el panorama que existan las condiciones para que se siga revaluando por mucho tiempo el peso frente al dólar, ya que “hay mucho riesgo en el entorno internacional, los datos económicos en Estados Unidos no han salido bien en marzo, mientras que Europa todavía tiene muchas preocupaciones”. “Tal vez Eslovenia y Malta también necesitan un rescate financiero, entonces las cosas no están tan bien como para pensar que debería de ampliarse mucho este rally, que hemos observado en las últimas semanas, está euforia”, advirtió. “No hay mucha información la semana que inicia, que justifique algún rebote en el tipo de cambio, por lo que quizás podría ser un periodo más de apreciación y a lo mejor el tipo de cambio sí podría en algún momento de la semana romper la barrera de los 12 pesos por dólar, pero después se detendría” estimó. “No pensamos que en el corto plazo se mantenga la fortaleza del peso, debido a la discusión fiscal que se viene en Estados Unidos para mayo principalmente, ya que el debate para aceptar un mayor techo de deuda y la discusión del presupuesto va a estar bastante fuerte, sobre todo por la indefinición que hemos visto entre los dos partidos políticos”, previó Gordillo. Afectará EU “Ya vimos que la discusión bipartidista sí afecta a la economía norteamericana y por ende a nosotros. Entonces sí es importante, los inversionistas le van a poner mucha atención y si se nota que hay mucha separación u otra ruptura entre los dos partidos, habrá incertidumbre y volatilidad en los mercados”, advirtió. “Los malos datos económicos, más la incertidumbre política y la situación en Europa pone los focos rojos en cuanto a riesgos, por lo que la apreciación del tipo de cambio podría revertirse”, enfatizó. En el mediano plazo, si se materializan las reformas por ahí de septiembre, quizás el tipo de cambio vuelva a retomar su rally. Jorge Gordillo explicó que la estimación de CI Banco para el tipo de cambio de cierre de año era de 12.30 pesos por dólar, pero la tienen en revisión, por lo que muy probablemente se podría acercar a los 12 pesos por dólar. “Creemos que si las reformas se logran y las inversiones vienen, la economía debería de crecer más y una mejora económica permitiría una mayor apreciación del tipo de cambio, por lo que nuestra estimación de la paridad para el año próximo, hasta ahorita es de 11.90 pesos por dólar”, abundó. Fuente: Dinero en Imagen

Ahorrase el IVA no es ahorrar

Existe en algunos lugares la práctica común de preguntar ¿con factura o sin factura? cuando realizamos una compra. La idea generalizada es que al no requerir factura nos estamos “ahorrando” el 16% de IVA (Impuesto sobre el Valor Agregado) pues no nos lo cobrarán pero ¿realmente es un ahorro? Para quienes estamos obligados a presentar declaración de impuestos ésto no es siempre cierto, pues lo que hacemos al rechazar una factura (y el pago del IVA) es disminuir la posibilidad de deducir el ISR (Impuesto sobre la Renta) que tuvo a bien subir a 30% este año. Como profesionistas independientes, “freelances” o emprendedores, tenemos el derecho (y este no me lo inventé yo, sino que está señalado en el artículo 176 de la LIRS) de no pagar impuesto (ISR) sobre cualquier gasto relacionado con nuestra actividad profesional. Para un consultor por ejemplo, los gastos en capacitación, libros, papelería, computadora, internet, etc. Son relacionados con su actividad, pero ¡cuidado! a menos de que su actividad profesional sea nadador olímpico, el traje de baño y el protector solar NO lo serán. Con peras y manzanas: Imaginemos que durante cierto mes facturamos (o dimos recibos de honorarios) por \$10,000 y decidimos comprar algo (que pueda ser deducible) con un precio de \$1,160. El proveedor nos ofrece pagar solo \$1,000 con un “ahorro” de \$160. Aclaro aquí que no considero el espantosísimo IETU para hacer el ejemplo simple. En un esquema simple y didáctico, nuestra declaración de impuestos se vería así:

	Con Factura	Sin Factura
Ingresos Mensuales	10,000	10,000
IVA a Cargo	1,600	1,600
Egresos Deducibles	1,000	0
IVA a Favor	160	0
Base gravable (Ingresos – Egresos)	9,000	10,000
Pago por ISR (30% sobre ingresos)	2,700	3,000
Pago por IVA (a cargo – a favor)	1,440	1,600
Total a pagar por impuestos	\$ 4,140	\$ 4,600

Como verás, los \$160 que nos ahorramos, se convirtieron en un impuesto de \$460 (\$4,600 – \$4,140), ¡terminamos pagando \$460 de más! Y quien se ahorró dinero fue el proveedor que no va a pagar el 30% de ISR sobre el ingreso que representó nuestra compra. ¿Y qué pasa con los asalariados? ¿Creen que ya se salvaron? Lamento informarles que no. Cada vez que permitimos que alguien deje de declarar impuestos al no darnos factura, lo que hacemos es disminuir la cantidad de dinero que Hacienda recauda. Cuando no hay dinero ¿adivinen a quién voltean a ver el gobierno? Si, a la base cautiva, a ustedes que reciben un salario y a los tres pelados que declaramos impuestos, quienes terminamos haciendo frente a las alzas de impuestos. Aunque ya lo he dicho antes, lo repetiré ¡odio los impuestos! Pero también reconozco que no puedo omitir mi responsabilidad por pagarlos. La idea de unas finanzas sanas no significa olvidarnos de nuestras obligaciones, pero sí cumplir con ellas de la forma más inteligente y eso significa no “ahorrar” dejando de pagar el IVA ni

olvidarnos de pedir comprobantes SIEMPRE que realicemos una compra ya que ésta tendrá un impacto positivo en nuestras finanzas vía impuestos. Recuerda, toma el control de tu dinero antes de que otros lo hagan por ti. Fuente: Dinero en Imagen

Acusan datos escasos de CNBV sobre deuda

Mario Delgado, senador del PRD, acusó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de enviar información incompleta a la Cámara alta sobre los créditos otorgados por bancos a estados y municipios desde 2009 a la fecha. En un comunicado, el ex Secretario de Finanzas del Distrito Federal sostuvo que los datos entregados al Senado contienen información desagregada e insuficiente para tener un análisis y diagnóstico integral de las decisiones tomadas por los Gobiernos locales, las instituciones de crédito y del funcionamiento del mercado de crédito. Fuente: Reforma

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

Día y Gaceta	Nombre
16/04/13 Num Ext 144	Ley Num 825 de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Edo de Veracruz
16/04/13 Num Ext 144	Ley Num 826 Operaciones Inmobiliarias para el Edo de Veracruz

Ampliación del Puerto duplicaría manejo de mercancías: Aduanales



La ampliación del Puerto duplicaría la carga y descarga de mercancías porque podrían llegar buques de última generación que son más grandes, señaló el Arturo Aníbal Reyes Rosas, presidente de la Asociación de Agentes Aduanales (AAA). Señaló que en lo que va del año se ha registrado ya un incremento del 8 por ciento en el manejo de mercancías por Veracruz, pero podría repunte en el segundo trimestre del año. Aníbal Reyes Rosas destacó que el inicio de año siempre es difícil, pero se va recuperando conforme avanza el año. Fuente: XEU

Canaco dice no a iniciativa de reforma a Ley del IMSS



El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Veracruz (Canaco) Belgio Amaya Rizzo, que la reforma a la Ley del IMSS implicará un pago mayor de impuestos, lo cual repercutirá en la generación del empleo y afectará tanto al sector obrero como empresarial. Durante la firma del hermanamiento entre los Ayuntamientos de Cádiz y Veracruz, el líder de los empresarios establecidos consideró que de aprobarse el incremento del cinco por ciento en las cuotas del IMSS generaría un retroceso en la creación de nuevos empleos e impactaría a la clase trabajadora en todo el país. Por otra parte, el Presidente de la Canaco, Belgio Amaya Rizzo, consideró que se debe efectuar la ampliación del puerto para permitir la detonación del desarrollo económico en esta ciudad y no quedar rezagado en materia de infraestructura portuaria. Fuente: XEU

Coparmex rechaza aumento en cuotas del IMSS; medida equivocada



El Presidente de la Coparmex, Jorge Coffau Kayser, dijo que el gremio empresarial a su cargo está en contra del incremento en cinco por ciento de las cuotas del IMSS que pretende la iniciativa de los legisladores del PRI y presentada en el mes de marzo. Jorge Coffau Kayser señaló que esta medida es contraproducente tanto para el sector obrero como el empresarial y ocasionaría el desempleo, al precisar que las empresas efectuarían una reducción de la plantilla laboral, ante esto, y consideró que los legisladores deben analizar este proyecto de reforma. "Es contraproducente completamente, por eso estamos en contra, nos hemos pronunciado en contra, ayer emitimos el boletín de prensa y estamos en esa posición que los legisladores piensen las cosas para que haya más productividad dentro del país, y no esa la manera para que podamos generar mucho más ingreso para el Seguro Social", expresó puntualmente el líder de la Coparmex en Veracruz. Cabe recordar el pasado 19 de marzo la bancada de los legisladores del PRI en el Congreso de la Unión presentaron esta iniciativa con base a la iniciativa entregada por el entonces diputado federal priista y hoy precandidato a la Alcaldía de Culiacán Sergio Torres, donde dicha minuta pretende elevar las cuotas obrero-patronales con el fin de fortalecer las finanzas del IMSS, pero este proyecto de forma es rechazada por dirigentes empresariales en todo el país. El líder de la máxima cúpula empresarial en esta zona conurbada, destacó la importancia de fortalecer al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo, consideró que para tal efecto se requiere la aprobación de las Reformas Estructurales que requiere el país como la hacendaria, abundó Coffau Kayser. "El Seguro Social es muy importante, no lo negamos, es una base muy importante que necesitamos, esta institución se necesita fortalecer y darle mucho más servicio a la población, pero sin embargo, lo que necesitamos es como los he venido diciendo, estructuras de fondo que generen mucho más ingresos para el país como es la reforma hacendaria, para los que no paguen impuestos que paguen impuestos para que de esa manera podamos tener ingresos para que el país vaya mucho mejor", abundó el titular de Coparmex en Veracruz. Cuestionado si en lo personal ha buscado sentarse a dialogar con las fuerzas políticas, el Presidente de la Coparmex en Veracruz, Jorge Coffau Kaiser, precisó: "Los hemos estado buscando, de hecho ya mandamos unos escritos ahí por parte de Coparmex Nacional...están trabajando muy duro en ese sentido y pues es algo que no vamos a permitir, es algo que realmente estamos en contra y estaremos muy al pendiente de que esta nueva reforma no se dé", finalizó la entrevista el líder de la Coparmex en Veracruz, Jorge Coffau Kayser. Fuente: XEU

El Instituto detalló que el incremento de 7.5% en las aportaciones de seguridad social sería insuficiente para cubrir el déficit que se espera en 2016, por lo que su beneficio sólo sería de corto plazo



Reforma a ley del IMSS, insuficiente para sus finanzas: IMEF

Gutiérrez-Zamora afirmó que también debe pensarse como solución al déficit financiero del IMSS en una reforma a su régimen de jubilaciones y pensiones, debido a que ese es una de las principales cargas que enfrenta.

La iniciativa de reforma a la Ley del IMSS tiene deficiencias técnicas y como instrumento financiero, la homologación de las bases es insuficiente para sanear su situación económica a largo plazo, expuso el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). En conferencia de prensa, el presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social, Francisco Gutiérrez-Zamora, detalló **que el incremento de 7.5% en las aportaciones de seguridad social sería insuficiente para cubrir el déficit que se espera en 2016, por lo que su beneficio solo sería de corto plazo.** "En ese sentido, la reforma es insuficiente. Lo conveniente sería hacer una reforma que resuelva el problema a largo plazo, involucrando a la economía formal e informal", añadió. El experto mencionó que como consecuencia de esta reforma se podría dar la pérdida de empleos, la redefinición de sueldos o la migración al trabajo informal. con lo cual no se alcanza el objetivo deseado". añadió. Fuente: El Universal

Reforma al IMSS afectará a 7.5 millones de trabajadores

La iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social, que pretende homologar el Salario Base de Cotización con la base gravable para efectos del ISR, **puede afectar a más de 7.5 millones de trabajadores afiliados al IMSS, además de que el incremento en las cuotas patronales será de entre 10 y 35%**, consideró Juan Pablo Castañón, presidente de Coparmex. "El monto total estimado de la iniciativa rebasa por mucho los 8,000 millones de pesos al año, los efectos nocivos para los trabajadores y las empresas son muchos, y sin embargo 8,000 millones de pesos representan apenas una quincena del gasto corriente del instituto en nóminas a sus trabajadores", enfatizó el líder patronal en un video. Desde su perspectiva, esta iniciativa tendrá "el efecto contrario que se propone", y en vez de fortalecer las finanzas del IMSS, "debilitará al sistema de seguridad social en México al posponer de nuevo una solución real y profunda" al organismo. Se trata de nuevo de "una medida parcial y una solución que no es real", lamentó Castañón. De hecho, dijo, "aumentará los niveles de desigualdad entre los contribuyentes cautivos y el mercado informal, y por todo ello significará un paso atrás en el proceso de transformación del país". "La iniciativa tiene el efecto inmediato de gravar las prestaciones que muchos trabajadores reciben paralelamente a su salario, lo hace además a través de un esquema de vinculación parcial con la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el efecto tendrá como consecuencia aumentar las cargas de seguridad social a los que actualmente ya contribuimos, tanto trabajadores como patrones", argumentó. Si bien la organización patronal coincide con los legisladores en cuanto a que la situación financiera del seguro social debe corregirse, "y enmendarse urgentemente", la iniciativa –como otras reformas- causará un "grave daño a las finanzas del instituto". Por lo anterior, la Coparmex rechaza la medida y exhorta a los trabajadores para que también se manifiesten en el mismo sentido, pues con la propuesta a los empleados se les quitará una parte de su ingreso hoy, "para regresárselos en forma de servicios de baja calidad o en paquetes para su jubilación, sin haber consultado ni rendido cuentas a los propios trabajadores o a las empresas". El sector empresarial no quiere "más medidas simplistas que se presentan irresponsablemente como simplificadoras", pues "la crisis del seguro social no se debe a la cotización obrero-patronal sino a un contrato colectivo absurdo, a las altas prestaciones que otorga (a sus trabajadores) en relación con la baja calidad de los servicios que presta", concluyó Castañón. Fuente: IDC

Delegado del IMSS niega "terrorismo fiscal" contra patrones

El delegado de la zona norte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Víctor Octavio Pérez del Valle Ibarra negó que se aplique "terrorismo" fiscal a los patrones que adeudan cuotas patronales al IMSS. Explicó que la Institución ofrece al patrón condonar el 90 por ciento de las multas y recargos por no pagar a tiempo, lo cual representa una oportunidad para ponerse al corriente. El delegado del IMSS se reunió con empresarios de Xalapa la mañana del martes para dar a conocer los avances de la Institución de Salud y ofrecerles la oferta de la condonación de multas. Pérez del Valle Ibarra destacó que los empresarios de Xalapa cumplen con puntualidad sus pagos. Recordó que la delegación norte del IMSS tiene captados a 26 mil patrones, que van desde Catemaco y San Andrés Tuxtla hasta la Laguna de Tamiahua y se da un servicio a 2 millones 500 mil derechohabientes. En otro tema el delegado del IMSS consideró que en los días por venir continuará el "golpeteo" contra su persona y la Institución porque hay interés por parte de una persona de desestabilizar la imagen. Explicó que las manifestaciones y declaraciones en contra de la delegación norte del IMSS, como la manifestación de los vecinos por la construcción del Velatorio no son por un reclamo social, sino orquestado para dañar la imagen institucional y su persona. "La gente se quejaba porque según estamos construyendo un macro crematorio, cálmate ni que fuera Hitler, estamos construyendo un velatorio, lo que pasa es que el tema es pégale al Seguro, el delegado es malo, el delegado es inepto, todo es malo, pero nosotros estamos haciendo la tarea". Cuestionado sobre si las manifestaciones es vinculado con algún tema político, el delegado respondió, "no lo sé si sea político o no, podría pensarlo pero no tengo elementos para probarlo".

- "Se debe a que usted es uno de los delegados federales de la anterior administración federal que aún sigue en el cargo? -, se le cuestionó.

- "Yo quisiera que esto no fuera. El instituto se maneja con personal profesional de carrera, gente que venimos trabajando, más que un cambio de gobierno, que evidentemente mi jefe es el presidente Enrique Peña Nieto y José Antonio González Anaya; influye mucho el trabajo que hacemos nosotros, que damos resultados"-, respondió.

Pérez del Valle Ibarra refirió que su labor para el Seguro Social tiene una antigüedad de 22 años, de los cuales 6 años han sido en el encargo de delegado, los primeros 3 en Colima y los otros 3 en Veracruz. Fuente: IMSS/pmc – Vía XEU

Presidente de la comisión de SHCP tensa ley del IMSS

El estira y afloja llegó a un punto de mayor tensión esta mañana, en la que el PRI se sostiene en llamar a reunión de la Comisión de Hacienda para dictaminar la reforma a la Ley del Seguro Social, ante un PAN que se opone, a fin de que el tema de homologar las cuotas al IMSS con el ISR sean incluidas en la reforma fiscal que diseñe el Pacto por México. El diputado José Isabel Trejo (PAN), presidente de la Comisión de Hacienda, confirmó su determinación de abstenerse de convocar a reunión de trabajo, mientras que los priistas ratificaron su llamado a dictaminar a las 17:00 horas de este miércoles. Fuente: El Universal

La Coparmex asegura que los trabajadores resultarán afectados con la reforma a la LSS



La Coparmex se opone a la medida pues las cuotas a los patrones podrían aumentar hasta 35%



Al finalizar subrayó que su trabajo al frente de la institución ha causado incomodidad para personas ajenas al IMSS. "Esto genera que mucha gente que sueña con trabajar en el Seguro o que lo conoce a medias, quiera manifestarse y por eso se hacen algunos rumores, y cosas que no nos ocasionan mayor problema, nosotros seguimos con la consigna de trabajar, y dar resultados", finalizó.



Jorge Herrera (PRI) secretario de la Comisión de Hacienda, con las facultades que otorga el Reglamento de la Cámara de Diputados, convocó la noche del martes a reunión de secretarios y para esta tarde espera contar con quórum para dictaminar las reformas a la Ley del Seguro Social.



DOF: ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor

El día lunes 15 de abril del 2013 se publica en el DOF el presente acuerdo en relación con el Instituto Nacional del Emprendedor cuyo objeto consiste en instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013

RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS: Presentación de los pagos provisionales y definitivos (Regla I.2.11.1.)

Para los efectos de los artículos 20, séptimo párrafo y 31 del CFF, las personas físicas que realicen actividades empresariales y que en el ejercicio inmediato anterior hubiesen obtenido ingresos inferiores a \$2,421,720.00; las personas físicas que no realicen actividades empresariales y que hubiesen obtenido en dicho ejercicio ingresos inferiores a \$415,150.00, así como las personas físicas que inicien actividades y que estimen que sus ingresos en el ejercicio serán hasta por dichas cantidades, según corresponda, efectuarán los pagos provisionales o definitivos, incluyendo retenciones, así como sus complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal por cada grupo de obligaciones fiscales que tengan la misma periodicidad y la misma fecha de vencimiento legal, de conformidad con el siguiente procedimiento:

I. Acudirán, de preferencia previa cita, ante cualquier ALSA en donde recibirán orientación, para lo cual, es necesario que dichos contribuyentes:

a) Llenen previamente la hoja de ayuda denominada "Bitácora de Declaraciones y Pagos" que se da a conocer en la página de Internet del SAT.

b) Proporcionen la información que se requiera para realizar la declaración de que se trate.

La captura y envío de la información se realizará en los términos de la Sección II.2.8.5. Al finalizar la captura y el envío de la información se entregará a los contribuyentes el acuse de recibo electrónico de la información recibida, el cual deberá contener, el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado. Cuando exista cantidad a pagar por cualquiera de las obligaciones fiscales manifestadas, el acuse de recibo electrónico contendrá el importe total a pagar y la línea de captura a través de la cual se efectuará el pago, así como la fecha de vigencia de la línea de captura.

II. El importe a pagar señalado en la fracción anterior, se enterará en la ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas a que se refiere el Anexo 4, rubro D, para lo cual el contribuyente presentará una impresión del acuse de recibo electrónico con sello digital a que se refiere la fracción anterior o bien, únicamente proporcionar a las citadas instituciones de crédito la línea de captura y el importe total a pagar, debiendo efectuar el pago en efectivo o con cheque certificado, de caja personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago.

Las instituciones de crédito autorizadas entregarán a los contribuyentes el "Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales" generado por éstas. Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de esta regla, podrán optar por presentar sus declaraciones de conformidad con la Sección II.2.8.5. Para los efectos del artículo 6, último párrafo del CFF, los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, que presenten sus pagos provisionales y definitivos de conformidad con esta regla o que opten por hacerlo vía Internet de acuerdo con la Sección II.2.8.5., podrán variar la presentación, indistintamente, respecto de cada declaración, sin que por ello se entienda que se ha cambiado de opción. Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales o definitivos en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan presentado la información por los impuestos declarados a que se refiere la fracción I de esta regla en la página de Internet del SAT y hayan efectuado el pago en los casos en que exista cantidad a pagar por cualquiera de los impuestos señalados, de conformidad con la fracción II anterior. Cuando no exista cantidad a pagar, se considera cumplida la obligación citada cuando se haya cumplido con lo dispuesto en la fracción I de esta regla. Los contribuyentes que deban presentar declaraciones complementarias, deberán hacerlo en los términos del presente Capítulo, sin que puedan cambiar de opción.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR NO DEBE CONDICIONARSE A LA CALIDAD QUE LOS MUNICIPIOS GUARDAN RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. No es razón fundada para negar la devolución del saldo a favor del impuesto al valor agregado solicitada por los Municipios, el hecho que dichas entidades gubernamentales no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, dado que tal extremo no se encuentra previsto en los artículos 22 del Código Fiscal de la Federación y 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como causa legal y determinante para negar la devolución de los saldos a favor de esa contribución, ya que el dispositivo legal último citado sólo contempla como requisito para efectos del acreditamiento del impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente –entre otros más- el que las adquisiciones relativas al impuesto al valor agregado que se pretenda acreditar, sean deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mas no se refiere al sujeto, esto es, que quien pretenda acreditar el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado, sea contribuyente del impuesto sobre la renta. Juicio No. 1000/01-08-01-8 y su acumulado No. 496/02-08-01-7.-Resuelto por la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 2 de enero de 2003, por unanimidad de votos.-Magistrada Instructora: Ana María Múgica y Reyes.-Secretaria: Lic. Indiana Aceves Horn. Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Quinta Epoca, Año III, Octubre 2003. Revista No. 34, página 153.

La Corte ampara a pequeños ahorradores

La SCJN otorgó un amparo a pequeños ahorradores defendidos por la Prodecon que les permitirá pagar el ISR de acuerdo a su capacidad económica. La Prodecon informó que la Segunda Sala de la SCJN otorgó un amparo por unanimidad de votos en favor de sus contribuyentes representados, pues consideró que el **artículo 160, párrafo segundo, de la Ley del ISR viola sus derechos constitucionales de proporcionalidad y equidad**. Explicó que según la Corte, el impuesto pagado por pequeños ahorradores que únicamente obtienen ingresos anuales por intereses inferiores a 100,000 pesos resulta desproporcional a su realidad económica, porque no toma en cuenta los efectos de la inflación ni les concede el beneficio de acreditar sus retenciones y efectuar deducciones autorizadas. También consideró que resulta inequitativo que quienes obtienen al año ingresos superiores a 100,000 pesos por concepto de intereses sí tengan derecho a los anteriores beneficios. El órgano autónomo destacó en un comunicado que los casos que defiende son más comunes de lo que parece, pues se trata de personas económicamente vulnerables que veían disminuidos sus recursos con el impuesto declarado inconstitucional por la Corte. La Procuraduría señaló que la resolución adoptada por el máximo tribunal es una muestra más de la sensibilidad y el alto nivel jurídico con que se desempeña la Corte, reivindicando los derechos fundamentales de quienes pagan impuestos en este país. Se congratuló de que la concesión del amparo sea en beneficio de sectores vulnerables, por lo bajo de sus ingresos y porque son precisamente a quienes defiende en tribunales. Fuente: CNN Expansion

Impuesto a Depósitos en Efectivo fracasa y crece evasión

Aunque el Impuesto a Depósitos en Efectivo (IDE) entró en vigor desde 2008, la evasión fiscal utilizando solo efectivo sin registrar las operaciones en el sistema financiero, sigue creciendo. "La evasión fiscal mediante el uso de efectivo pasa de 73 mil 511 millones de pesos, lo que representó el 1.07% del PIB en 2002 a 196 mil 267 millones y 1.36 por ciento del PIB en 2011", señaló un estudio realizado por el Tecnológico de Monterrey para el SAT. Hugo Fuentes, coautor del informe, señaló que el uso del IDE como una medida de control de la evasión fiscal no ha funcionado y dijo que **recomendaron al SAT su desaparición. Con la aplicación del IDE, explicó, ocurrieron dos cosas principalmente: la gente comenzó a retirar su dinero de los bancos o simplemente no abrió ninguna cuenta y mantuvo el uso de efectivo; o abrió varias en distintos bancos para exceder el límite sin que se le cobre el impuesto, es decir, atomizaron sus depósitos**. El SAT fue consultado sobre el tema, pero no hizo ningún señalamiento. En 2003, la evasión por medio del uso de efectivo fue de 80 mil 668 millones de pesos, equivalente al 1.08% del PIB y a partir de ahí, ha ido en aumento. "El resultado anterior muestra que el efectivo se ha convertido de manera incisiva, del año 2002 a 2011, en un medio para evadir. "Los esfuerzos tributarios y una mejor fiscalización llevan a que la gente que evadía plácenteramente bajo una estrategia, se refugie en el efectivo en la medida que pueda hacerlo", anotó el estudio. Según el Tec de Monterrey, México es de los pocos países que utiliza tres mecanismos para combatir la evasión de este tipo: límites a las transacciones en efectivo; registro de transacciones en efectivo e impuestos. De las tres, la que ha sido menos utilizada, llegando a ser eliminada, es la aplicación de impuestos a las transacciones en efectivo, por sus costos en términos administrativos y por el impacto negativo a la gente de más bajos ingresos. El IDE -de 3 % que se aplica a los depósitos en efectivo de más de 15 mil pesos al mes- buscaba que una mayor parte de la población utilizara los servicios financieros, formalizando su situación con el fisco. La institución financiera retiene el impuesto y el contribuyente que recibió esos depósitos puede "recuperar" el monto a través del acreditamiento contra el ISR en su declaración provisional mensual o en la anual. Fuente: Reforma

Complican escuelas declaración

El incumplimiento en los requisitos de los comprobantes de pago que las escuelas entregan a los padres de familia está complicando el proceso de deducción de ese gasto a los contribuyentes. De acuerdo con Rafael Gómez, director general de Orientación y Asesoría de la Prodecon, en las últimas semanas han conocido de un número importante de quejas de los contribuyentes, a los que se les ha negado la deducción por errores en los comprobantes. "Algo que hemos detectado en la Procuraduría, respecto de este tipo de gastos, es que hay muchos **rechazos por parte de la autoridad de esta deducción, en virtud de que no se reunieron todos los requisitos para poder hacerlo disponible**", explicó. Muchas escuelas, dijo, no están entregando los recibos de pago con el nombre completo del alumno y tampoco están especificando la forma de pago de la colegiatura. "El comprobante que emite la escuela debe tener ciertos requisitos, uno de ellos es el RFC de quien paga, el nombre y la CURP del alumno que está siendo beneficiado. "Como los comprobantes tienen requisitos adicionales a los que consideran normalmente las personas, es fácil que no detecten que falta alguno", mencionó Gómez. Uno de los errores más comunes, añadió, es que las instituciones educativas no hacen la separación del pago por concepto de colegiatura y transporte escolar de otros gastos que no son deducibles, como los uniformes, útiles o las inscripciones. Según los lineamientos del SAT, los comprobantes de pago de las escuelas deben detallar claramente el monto por colegiatura sin incluir otros conceptos que no son válidos en la deducción, explicó Jorge García, socio de impuestos de Ernst & Young. Recordó que sólo se pueden deducir las colegiaturas que se hayan pagado por medios electrónicos o cheque nominativo, es decir, no aplica para efectivo. El especialista añadió que el beneficio fiscal es aplicable para los estudios del propio contribuyente, sus descendientes en línea recta y su cónyuge. La ley establece que el límite para la deducción de colegiaturas en preescolar es de 14 mil 200 pesos; en primaria, 12 mil 900 pesos; secundaria, 19 mil 900 pesos; profesional técnico, 17 mil 100 pesos; y bachillerato o su equivalente, 24 mil 500 pesos. Con esta medida, se detectó que muchas no estaban correctamente registradas ante el SAT, señaló Pedro Carreón, socio de impuestos de PwC. Fuente: Reforma

IP pide reforma integral al IMSS

El sector empresarial del país se manifestó este viernes por una reforma integral a la Ley del Seguro Social, en la que participen todos los actores involucrados y no sea sólo un paliativo para las finanzas del IMSS. El presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Gerardo Gutiérrez Candiani, consideró necesaria una reforma en la que participe la iniciativa privada, trabajadores y gobierno. El líder del CCE dijo que ya se abrió la mesa de negociación en este tema con el poder Legislativo. "Lo que pedimos es que haya un programa integral donde participe la administración y el sindicato, no sólo el sector obrero-patronal. Es muy difícil que siempre le estén exigiendo a los mismos", expresó. Gutiérrez Candiani anunció que hoy mismo se reunirán con legisladores para analizar ese y otros temas que les preocupan, con la premisa de mantener los equilibrios constitucionales. Fuente: NOTIMEX

Las Normas para Atestiguar: Dictamen del Seguro Social e Infonavit

La actividad por tradición del contador público independiente es la emisión del dictamen sobre los estados financieros de una entidad, los cuales se basan en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (obligatorias a partir de enero de 2012). Los informes de auditoría dan confianza y una seguridad razonable referente a que el contador expresa una opinión sobre si los estados financieros están preparados, por lo que la economía de un país descansa en la confiabilidad del público hacia que los resultados de sus operaciones reflejan la realidad. Es por ello que si hablamos del sistema financiero de las empresas que cotizan en Bolsa, de acreedores inversionistas, de organismos reguladores, de autoridades fiscales, hablamos de que todos requieren la confianza de los informes de los auditores independientes. Esta confianza se debe al reconocimiento de la normatividad impuesta por nuestra profesión para la realización de este tipo de trabajos: código de ética, normas de control de calidad, entre otras.

Las Normas de Atestiguamiento - Los trabajos que efectúan los contadores se han ampliado, ya que se elaboran con características especiales debido a la naturaleza de los mismos, haciéndolos diferentes a los que se efectúan en las auditorías. Es por ello que se elaboraron las Normas para Atestiguar, mismas que se desarrollaron para buscar una respuesta a las demandas de nuevos servicios como son: Informes sobre la efectividad del control interno, Dictámenes del Seguro Social e Infonavit, Contribuciones Locales, entre otras. A partir del primero de noviembre de 2010 se hizo obligatorio el boletín 7010 de Normas para Atestiguar, el cual establece la importancia de las:

Normas Personales - Título Profesional, entrenamiento técnico y capacidad profesional. Se debe estar preparado técnicamente para llevar a cabo los trabajos de atestiguamiento.

Conocimiento del asunto del que se trate el trabajo - Condiciones para poder llevar a cabo el trabajo para atestiguar. El Contador Público puede llevarlo a cabo solamente si tiene una razón para pensar que existen condiciones para evaluar la aseveración a revisar con criterios razonables establecidos por un cuerpo colegiado, o si los criterios se describen en la aseveración de una manera suficientemente clara para que el lector esté en posibilidades de entenderlos, por lo que debe de tener las siguientes características:

Relevancia y confianza. Cuidado y diligencia profesional. El contador público debe mantener una independencia en todos los asuntos relativos a sus trabajos a realizar.

Normas de ejecución del trabajo - Planeación y supervisión. En la planeación del trabajo se establece la selección de los procedimientos apropiados, así como la oportunidad de su aplicación, esto implica que también podemos apoyarnos de un especialista que estará dentro del equipo de atestiguamiento pero será responsable del trabajo que realice el contador público.

También se debe establecer con el cliente los términos y alcance de los servicios que se prestarán en el trabajo que se contrata. Un ejemplo es cuando el contador público no puede elaborar un trabajo al 100% en sus pruebas, si el Seguro Social emite una cédula de diferencias (SIVEPA) de un mes que no se incluyó en el alcance de la revisión, creando conflictos con el cliente por no poner los límites del mismo. La extensión y oportunidad de la planeación variará con la naturaleza y complejidad de las aseveraciones y de las experiencias anteriores del contador público. Como parte del proceso de planeación se debe considerar cómo avanza en el trabajo de atestiguar, ya que las situaciones son cambiantes y puede ser necesario modificar los procedimientos inicialmente planeados. La supervisión implica dirigir los esfuerzos de los supervisores, encargados y ayudantes que participan en el cumplimiento de los objetivos del trabajo de atestiguar y determinar si cumplieron o no. Los elementos de la supervisión incluyen la instrucción del equipo que se integra a los trabajos de atestiguamiento, así como el adecuado seguimiento de los problemas que se van presentado en el transcurso de los trabajos.

Obtención de evidencia suficiente y competente. El contador público debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente con el fin de suministrar una base objetiva para su informe. Cabe mencionar que en los trabajos de atestiguamiento se debe incluir la evidencia como son fuentes independientes fuera de la entidad, la cual proporciona mayor seguridad que aquellas obtenidas dentro de la misma. En un trabajo de atestiguar diseñado para proporcionar el más alto nivel de seguridad sobre una aseveración (un examen), el objetivo del contador es acumular evidencia suficiente para limitar el riesgo de atestiguar, por lo que los papeles de trabajo deben reflejar la evaluación de todas las aseveraciones que efectuó y no llenarse de copias fotostáticas de los documentos del cliente, mismas que hacen voluminosos los legajos.

Normas de información - Los informes deben describir claramente las aseveraciones sobre lo que se informa; por ejemplo en un examen para efectos del Seguro Social, ¿cuáles serían las aseveraciones?

1. El patrón dio de alta a un trabajador.
2. El patrón cálculo el salario base de cotización.
3. El patrón dio de baja al trabajador, entre otras.

El informe debe presentarse con claridad y objetividad, la conclusión del contador acerca de las aseveraciones debe ser presentada de conformidad con los criterios establecidos con los que se midió. Éstas se evaluarán, se documentarán y se presentarán en un informe, por lo que es importante aclarar que cuando el contador haga este tipo de trabajos debe efectuarlos sobre las Normas para Atestiguar.



**C.P.C. Javier Juárez
Ocoténcatl***

**Este artículo refleja la
opinión del autor y
no necesariamente
del colegio.**

***Integrante de la
Comisión**

**Representativa ante
Organismos de
Seguridad Social del
Colegio de
Contadores
Públicos de México.**

[relacionespublicas@
colegiocpmexico.org.
mx](mailto:relacionespublicas@colegiocpmexico.org.mx)

Fuente:

[http://www.dineroeni
magen.com/2013-03-
25/17894](http://www.dineroeni
magen.com/2013-03-
25/17894)



IP cabildea ajuste a Ley del IMSS

La iniciativa de reforma para homologar los criterios del cobro de las cuotas del IMSS con el pago del ISR, confrontó a diputados del PRI y del PAN. Mientras AN advirtió que esta propuesta debe analizarse hasta el próximo periodo de sesiones, el PRI exigió a la Comisión de Hacienda que sesione a la brevedad para resolver este tema. En tanto, el presidente del CCE, Gerardo Gutiérrez Candiani, acudió a San Lázaro para presentar a legisladores del PAN la postura del sector en torno de esta iniciativa, y confió en que se llegue a una propuesta integral que genere el consenso de todos los sectores. Dijo que están conscientes de que el IMSS necesita recursos, pero también de que debe establecerse un esfuerzo compartido en el que participen los sectores obrero, patronal, así como la administración. Resaltó que la propuesta representaría un aumento en la tasa por la homologación del pago, lo que representaría un desembolso importante para el sector empresarial. En tanto, el coordinador de los diputados panistas, Luis Alberto Villarreal, destacó que el presidente de la Comisión de Hacienda, José Isabel Trejo, no convocará en lo que resta del presente periodo para discutir este tema, que deberá abordarse hasta septiembre, cuando se analice la reforma fiscal, tema que se ha planteado en el Pacto por México. "Para nosotros, todo lo que significa materia financiera o fiscal será atendido hasta el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, que inicia el próximo 1 de septiembre", dijo. Sin embargo, Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del PRI, afirmó que nadie tiene derecho a impedir que una comisión sesione, sea miembro o integrante de la Mesa Directiva. "Nosotros seguiremos insistiendo en que la directiva de la Comisión de Hacienda sesione y resuelva lo conducente, como debe ser en democracia, con mayoría. De tal suerte que estamos listos para votar esto que es la homologación de criterios entre la Ley del IMSS y la Ley del ISR, para evitar que se declaren dos salarios distintos", comentó. El líder de la bancada del PRD, Silvano Aureoles, dijo que analizarán esta iniciativa, "porque de entrada parece una propuesta que tiene sentido porque se plantea homologar lo que se reporta al SAT por ISR y lo que se reporta al IMSS por los ingresos de los trabajadores". La Comisión de Hacienda y Crédito Público de San Lázaro, que preside el panista José Isabel Trejo, canceló la discusión del proyecto que se tenía previsto para este martes, sin informar el día que retomarán el análisis. El legislador aseguró que los secretarios de la Comisión no están facultados para convocar a fin de dictaminar esta iniciativa, que generaría recursos adicionales por unos 2 mil 500 millones de pesos anuales, y que se presentó el pasado 19 de marzo. Fuente: lasillarota.com

Reforma al IMSS subirá cuotas a Infonavit y Afore, señalan analistas



De aprobarse la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS no sólo aumentarían las cuotas obrero patronales, sino que también se incrementarían para los patrones las aportaciones que hacen al fondo para el retiro y al Infonavit de los trabajadores, afirmaron especialistas. Expertos explicaron que aunque la reforma beneficiaría a los trabajadores porque se incrementarían los recursos en sus cuentas para el retiro y el monto de su subcuenta de vivienda, para los patrones sería un costo adicional. David Puente Tostado, socio laboral de Sánchez-DeVanny, dijo que el beneficio que obtendrían los trabajadores sería a cargo de las empresas, al señalar que ambas cuotas, la del retiro y la del Infonavit, son patronales. "Para efectos de los patrones, la base a partir de la cual pagan el 5 y 2 por ciento (del salario base de cotización integrado) de aportaciones al Infonavit y al SAR, respectivamente, sería mayor porque el salario estaría aumentando", añadió.

Arnulfo Salinas, presidente de la Asociación de Profesionales en Seguridad Social en Nuevo León, dijo que definitivamente los recursos en la cuenta individual -Afore- de los trabajadores aumentarían, así como los de la subcuenta del Infonavit, de darse el incremento en el salario integral. "Aquí la problemática es que todas las cargas fiscales o esfuerzos que hacen para recaudar siempre recaen en los mismos, patrones y trabajadores cautivos, en lugar de buscar regular a la gente que evade", afirmó. **"Ya les pegaron (a los patrones) con el Impuesto Sobre Nómina, y este sería un nuevo golpe"**. El pasado 19 de marzo, el Diputado con licencia Sergio Torres presentó una iniciativa de reforma a los artículos 27 y 32 de la Ley del IMSS, **con el fin de homologar las bases gravables a partir de las cuales se estiman las cuotas obrero patronales con las del ISR, lo que significaría un aumento de hasta 25 por ciento en los pagos al Instituto**. Pedro Javier González, abogado laboral, advirtió que si bien el incremento del salario integral beneficiaría a los trabajadores, también les aumentaría el pago de ciertos seguros al Instituto. "Hay ramas del seguro que los trabajadores tienen que pagar en su totalidad al IMSS, como enfermedad y maternidad, invalidez y vida, y cesantía en edad avanzada y vejez", detalló. Salinas dijo que, además, los trabajadores que tienen un crédito Infonavit verían disminuidos sus ingresos, debido a que el descuento aumentaría.

Reforma insuficiente - Francisco Gutiérrez-Zamora, presidente del Comité Nacional de Seguridad Social del IMEF, dijo que la reforma a la Ley del IMSS será insuficiente para generar los recursos necesarios que alivien las delicadas finanzas del Instituto. En un ejercicio del impacto por el aumento de las cuotas, el IMEF determinó que con los recursos de la reforma se cubrirían los déficits de operación proyectados por el IMSS hasta el 2015, pero al siguiente año el déficit del Instituto volvería a ser de por lo menos 22 mil 776 millones de pesos. Fuente: Reforma

Quitar servicios no médicos, propone IP al IMSS

Como parte de la reforma a la ley del IMSS, cuya discusión está pendiente en San Lázaro, la Iniciativa Privada (IP) planteó a las autoridades del Seguro Social se deshaga de servicios no vinculados a la asistencia médica, y con ello, concesione las actividades de las tiendas del IMSS, los centros vacacionales y esparcimiento, además de los servicios de baños en los hospitales y las clínicas, con el fin de que no le represente costo alguno al Instituto y se reduzca la presión financiera que éste tiene. "En este país estamos subvencionando la seguridad social popular que no existe; si queremos una seguridad médica general tenemos que partir del principio de que se requiere dinero. La mitad promedio del ingreso del IMSS se va por la parte médica y la otra mitad a pensiones y jubilaciones", refirió León Halkin, consejero técnico de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) ante el IMSS. De acuerdo con datos de la Dirección de Finanzas del Instituto, el Seguro Social cuenta con 136 tiendas comerciales que podrían convertirse en unidades de conveniencia y que dejarían un mayor margen al IMSS, ya que actualmente representa una sangría por más de 350 millones de pesos, dato registrado al finalizar el 2012. Lo más conveniente, según el expresidente de la Concamin, es vender o administrar de forma diferente las tiendas, y ocupar al personal en otras áreas, con el fin de que el negocio resulte más

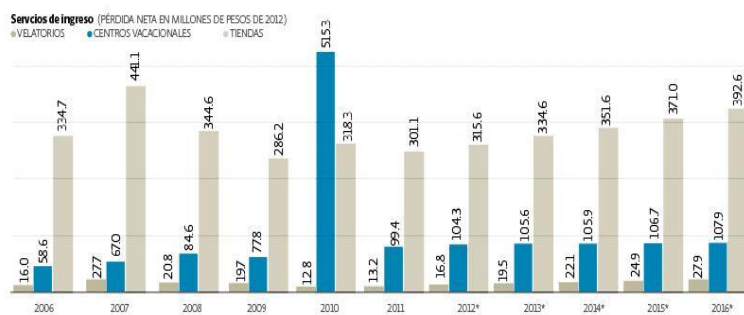
rentable. Para el IMSS ya resulta una carga ante la falta de modernidad y asistencia de consumidores, debido a que los precios de los bienes y servicios pueden llegar a ser altos con respecto a los comercios privados, dijo la fuente de la IP. A pesar de que a los trabajadores sindicalizados y los jubilados se le entrega un vale por 80 pesos mensuales para que asistan a las tiendas del IMSS a realizar su despensa, muchos empleados han optado por perder este vale debido a que los costos son altos en comparación con otras tiendas. “De ninguna manera se pide eliminar la prestación que tiene 60 años de conquista laboral, sino redirigirla y hacer funcionales a las tiendas comerciales del Seguro Social”, acotó Halkin.

OTROS NEGOCIOS - Sin embargo, el IMSS sostiene, además de tiendas, a cuatro centros vacacionales y 74 teatros cubiertos y al aire libre, que son utilizados sólo por sus trabajadores. “Otro de las grandes cosas que nos puede dar el IMSS es la administración de estacionamientos, y una serie de cosas que se pueden concesionar; y de ahí se sacan recursos, el ingreso adicional, pero ese dinero lo tienen hoy los delegados, los amigos de los empleados de adentro, los que venden los tortas, y si desaparecemos eso, podemos sacar mucha ventaja y dar mejor servicio a la calidad de derechohabiente”, explicó el Consejero Técnico. Fuente: El Economista

Binomio PRI-PRD irá en favor de reforma a ley del IMSS

SERVICIOS QUE SANGRAN AL IMSS

El IMSS posee 15 velatorios, 136 tiendas y cuatro centros vacacionales, que en el 2012 generaron pérdidas por 413.6 millones de pesos, y de las cuales, 73% se origina en la tiendas...



*CIPROS PROYECTADAS A PARTIR DE 2012.

FUENTE: INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL IMSS

GRÁFICO EE

necesita recursos para la inversión, para dar mejor atención a los derechohabientes. Nosotros estamos del lado del Seguro Social”, afirmó Manlio Fabio Beltrones Rivera. En respuesta a su homólogo del PAN, Luis Alberto Villarreal, en el sentido de que la reforma promovida por los priistas es recaudatoria y, como tal, deberá discutirse en el marco de la reforma fiscal prevista para el próximo periodo ordinario de sesiones, tal como se acordó a través del pacto por México, el coordinador de la bancada del PRI estableció que el método acordado por los principales partidos políticos y el gobierno federal es para resolver, no para secuestrar propuestas. “El Pacto no puede limitar la actividad legislativa en beneficio de México... El Pacto es una muy buena idea que apoyamos para la construcción, no para la obstrucción ni para el secuestro”. Refiriéndose al panista José Isabel Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara Baja y quien se niega a convocar a sesión ordinaria para dictaminar la referida iniciativa, dijo que nadie tiene derecho a impedir el trabajo en comisiones y que los priistas insistirán en que los secretarios de dicho órgano convoquen a reunión para desahogar el tema. “Seguiremos insistiendo en que la directiva de la Comisión de Hacienda sesione y resuelva lo conducente, como debe ser en democracia, por mayoría”, amplió el sonorenses. Por su parte, Trejo Reyes anunció que no convocará a sesión de la Comisión que preside para dictaminar la reforma a la Ley del Seguro Social porque su partido considera que la discusión se debe aplazar hasta septiembre, en el marco de la negociación de la reforma hacendaria pendiente.

NO DEBE HABER PRESIÓN: PRD - Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), acudió personalmente a la Cámara Baja a cabildear en contra de la citada reforma. Al medio día platicó brevemente, durante la sesión ordinaria del pleno cameral, con Luis Alberto Villarreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) y coordinador de la bancada panista, y luego hizo lo propio con Silvano Aureoles Conejo, coordinador de los perredistas. Aureoles Conejo manifestó su inconformidad con el proceder del representante de la cúpula empresarial; “no se ve bien que venga a presionar”. Beltrones Rivera no recibió a Gutiérrez Candiani, pese a que el representante de la Iniciativa Privada, acompañado por el panista Mario Sánchez, presidente de la Comisión de Economía, intentó hablar con el priista. Fuente: El Economista

Sin acceso a servicios financieros 34.5 millones: Condusef

La Condusef estimó que en el país hay 34.5 millones de personas que no tienen acceso a los servicios financieros formales. Mario Di Constanzo, presidente de la Condusef, destacó que esta falta de acceso se debe a que las personas no cuentan con un ingreso suficiente, hay discriminación, falta de presencia de servicios financieros o el precio y las características de los productos no son los adecuados. De éstos, 34 millones hay 3.5 millones en donde hay una exclusión voluntaria y no usan los productos por razones culturales, mala experiencia o desconfianza, mientras que en 31 millones la exclusión es voluntaria. El funcionario comentó que de una población adulta de 79.8 millones, hay 45.3 millones que sí reciben atención de las entidades formales. Fuente: El Universal

Alerta Condusef por cajas populares irregulares

Mario Di Constanzo, presidente de la Condusef, hizo un llamado a las cajas populares para que operen dentro de la ley y alertó que los estados de Oaxaca, Guerrero y Zacatecas en donde se registran los mayores focos rojos. El funcionario detalló que el sector cuenta con 6.1 millones de socios (clientes) de las cajas y de éstos, 36% tienen sus ahorros en sociedades que aún no están supervisadas por la CNBV y por la Condusef. El presidente de la dependencia afirmó que los problemas de captación indebida, insolvencia y fraudes ocurren en instituciones irregulares que engañan a la gente, por lo que no les interesa registrarse para recibir la evaluación del Comité de Supervisión Auxiliar. Advirtió que el plazo para regularizarse termina el 31 de enero de 2014. Di Constanzo insistió en que se debe evitar depositar el dinero en aquellas entidades que ofrecen pagar tasas de rendimiento por arriba de 10% anual, ya que ello no es congruente con el entorno económico actual. Fuente: El Universal

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Desempleo recibe al menos a 305 mil egresados de universidades al año

El panorama laboral luce sombrío para miles de jóvenes. Según un estudio de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en esta década, unos 305 mil jóvenes egresados de universidades estarán, año con año, condenados al desempleo si la economía mantiene su bajo nivel de crecimiento. Incluso en un panorama optimista, si la economía creciera a un ritmo anual de 5 por ciento -en 2012 fue de 3.9 por ciento-, no lograrían colocarse más de 239 mil egresados de los 544 mil 490 que habrá al año, destaca el organismo, integrado por instituciones públicas y privadas. Además, advierte, quienes logren ser contratados ocuparán plazas de baja calidad. De acuerdo con sus cifras, la demanda de plazas laborales ha crecido, en los últimos años, a un ritmo más alto que el de los puestos formales, por lo que se corre el riesgo de que en 2020 haya, de forma acumulada, más de 3 millones de profesionistas desempleados. A ellos hay que agregar aquellos previamente graduados que aún no encuentran trabajo. Entre 2001 y 2010, el número de jóvenes profesionistas que egresaron aumentó a una tasa anual de 4.8 por ciento, pero, en el mismo periodo, la economía nacional creció a 2.1 por ciento por año, y el empleo formal, a 1.5, destaca el diagnóstico "Inclusión con Responsabilidad Social", elaborado a finales de 2012. Estima que, de seguir las tendencias actuales de la economía, hacia 2020 sólo 44 por ciento de los jóvenes egresados con licenciatura al año encontrará empleo, pero, de éstos, sólo 6 por ciento ocupará una plaza de calidad. Alejandro Márquez Jiménez, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, aseguró que, si no se generan puestos de trabajo acorde a las capacidades de los egresados, estarán condenados a vivir con bajos salarios y en la informalidad. "¿Qué ocurre si un joven logra entrar al mercado de trabajo pero lo que le pagan es una miseria? Él busca otras opciones, aun cuando no sea en la carrera para la cual se formó, pero que le permitan sostener una familia y empezar a generar un patrimonio". afirmó. Fuente: Reforma



Incluso en un panorama optimista, si la economía creciera a un ritmo anual de 5 por ciento -en 2012 fue de 3.9 por ciento-, no lograrían colocarse más de 239 mil egresados de los 544 mil 490 que habrá al año, destaca el organismo, integrado por instituciones públicas y privadas



Certificación en Fiscal

<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que...

luego de los intensos cabildeos de los últimos días, el sector empresarial logró algunas modificaciones a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que si bien no era lo que esperaban, al final el tema de vales de despensa quedará excluido de la homologación de cuotas obrero-patronales con el Impuesto Sobre la Renta (ISR); no así la PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades)?



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA Fiscales
- Servicios Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

Próximamente: Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE ¡Espéranos!
www.doa.mx
www.iee.com.mx



Afíliate a:



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

Mazatlán 90 Asamblea
Convención Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

APARTA TU LUGAR, NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Evento organizado por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES	Junior Suite Noche de estadía	Master Suite Noche de estadía
Pueblo Bonito	\$2,284	\$3,169
Emerald Bay	Junior Suite Noche de estadía	Luxury Suite Noche de estadía
Pueblo Bonito Mazatlán	\$2,027	\$2,517
El Cid Marina	Junior Suite Noche	Junior Suite Noche
El Cid Castilla	\$1,410	\$1,570
	Habitación sencilla	Habitación Doble
	\$1,250	\$1,370

Incluyen desayuno, buffet e impuestos.

Banamex | Bancomer | Informes e inscripciones:
Aida Chávez Martínez 01 (55) 5267 8414 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tzuc Páez 01 (55) 5267 8450 convenio@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx | http://eventos.imcp.org.mx

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

¡Te esperamos!

SALARIOS MÍNIMOS

AREA GEOGRÁFICA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A	52.59	54.80	57.46	59.82	62.33	64.76
B	50.96	53.26	55.84	58.13	60.57	61.38
C	49.50	51.95	54.47	56.70	59.08	

A partir del 27 de noviembre del 2012, la Zona "C" se considera como Zona "B" y la zona "B" se vuelve Zona "A".

Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN
RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE
2013

Integrando la cultura fiscal en México

Más Informes en:

<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/>

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.63%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573